

2017

1455

MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 3778 DEL 22.07.1999, Y OTORGA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE PRECIO PAGADO, POR VIVIENDA ROL 291 DE POBLACION "SAN RICARDO, SECTOR B", COMUNA LA PINTANA, EX - LA GRANJA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE: 04423 -9 JUL 10

RESOLUCION EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) El D.L. N° 2552/79 (V. Y U.), que transfiere al MINVU los Programas de Viviendas Sociales;
- b) La Resolución Exenta N° 3778 del 22.07.1999 de esta Subdirección de Operaciones Habitacionales, que ordenó asignar y otorgar escritura de compraventa de precio diferido, a don MARCELO ULISES DIAZ LOPEZ, casado, por la vivienda Rol 291, Manzana 28, Lote 17, ubicada en el Pasaje 6 N° 13015, de la población "SAN RICARDO, SECTOR B", comuna de La Pintana, ex - La Granja;
- c) La Providencia N° 55 del 03.05.2010 del Subdepto. Asignaciones y Regularización de Inmuebles, que solicita modificar la Resolución anteriormente mencionada, en el sentido de señalar que se otorgará escritura de compraventa de precio pagado, por el hecho que el crédito hipotecario fue cancelado en su totalidad conforme al beneficio otorgado a través del D.S. N° 111/2007 (V. y U.), según Cartola de Deuda SERVIU de fecha 16.02.2010;
- d) El Ordinario N° 60 del 20.03.2009 del Equipo de Títulos, actual Oficina de Títulos, en el cual consta que esta vivienda no se encuentra transferida por la Institución;
- e) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, del referido organismo Contralor, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- f) El D.S. N° 355/76 (V. y U.), Reglamento Orgánico de los SERVIU; lo señalado en la Resolución Exenta N° 6126 (V. y U.) de fecha 25.08.2009, que me designa en el cargo de Subdirectora Subrogante de Operaciones Habitacionales, y la Resolución Exenta N° 6373 del 16.11.98 de la Dirección del Servicio, que fija atribuciones,

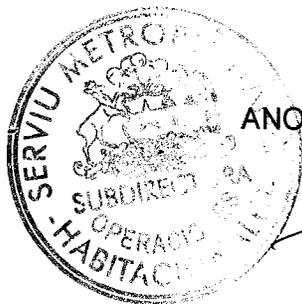
RESUELVO:

- 1.- Modificar la Resolución Exenta N° 3778 del 22.07.1999 de esta Subdirección de Operaciones Habitacionales, en el sentido de establecer que se otorgará escritura de compraventa de precio pagado en favor de don MARCELO ULISES DIAZ LOPEZ, C.I. N° 8.345.749-K, casado con doña LILIAN IVONNE LAFONT TRONCOSO, C.I. N° 12.028.387-1, por la vivienda Rol 291, Manzana 28, Lote 17, ubicada en el Pasaje 6 N° 13015, de la población "SAN RICARDO, SECTOR B", comuna de La Pintana, ex - La Granja.

MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 3778
DEL 22.07.1999, Y OTORGA ESCRITURA
DE COMPRAVENTA DE PRECIO PAGADO,
POR VIVIENDA ROL 291 DE POBLACION
"SAN RICARDO, SECTOR B", COMUNA LA
PINTANA, EX - LA GRANJA.

2.- Esta Subdirección de Operaciones Habitacionales pondrá a disposición de la Oficina de Títulos, dependiente del Departamento Jurídico, los antecedentes necesarios a fin de llevar a cabo la ejecución del Resuelvo anterior, esto es, elaboración, confección y tramitación del respectivo contrato de compraventa, constituyendo las prohibiciones reglamentarias, si procediere.

3.- Las restantes disposiciones de la Resolución Exenta N° 3778 del 22.07.1999 de esta Subdirección de Operaciones Habitacionales, permanecerán vigentes y sin modificar.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

FRANCISCA GALVEZ CERPA

SUBDIRECTORA DE OPERACIONES HABITACIONALES (S)



CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FOMENTO

NBV.WEM.hce.

DISTRIBUCION:

SUBDIREC. OPERACIONES HABITACIONALES	(1)
DEPTO. NORMALIZACION DEUDAS	(1)
DEPTO. CONTABILIDAD	(1)
SUBDEPTO. ASIGNACIONES Y REGULARIZACION DE INMUEBLES	(1)
OFICINA DE TITULOS SERVIU	(1)
RESOLUCIONES - CON ANTECEDENTES	(2)
SECRETARIA GENERAL	(1)
DITEC. MINVU.	(1)
OFICINA CENTRAL DE PARTES	(1)
UNIDAD AUDITORIA INTERNA SEREMI METROPOLITANA DE V. y U.	(1)

J. Coria